

COMUNICADO

La Comisión de Nombramiento informa que, en cumplimiento del **Decreto Supremo N.º 006-2025-SA**, que aprueba los *Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057*, y conforme a lo autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185 – *Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025*, se procede a la **publicación de los resultados de postulantes Aptos y No Aptos** correspondientes a la **Evaluación Preliminar del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo – 2025**.

Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, inciso 4, y artículo 16, incisos 5 y 6 de la normativa vigente, que señala lo siguiente: “*La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora publica las actas de personal Apto y No Apto a través del portal institucional y en un lugar visible de la Unidad Ejecutora*”.

Sobre los Recursos Administrativos:

- Los postulantes que hayan sido calificados como “**No Apto**” podrán presentar un **recurso de reconsideración** ante la Comisión de Nombramiento, conforme al cronograma establecido en el proceso. Este recurso es de carácter opcional, y su no presentación no limita el derecho a interponer posteriormente un recurso de apelación.
- El **recurso de apelación** podrá ser interpuesto únicamente contra la decisión adoptada por la Comisión de Nombramiento al resolver el recurso de reconsideración, siempre que este haya sido presentado dentro del plazo correspondiente.

Se exhorta a los postulantes a seguir el cronograma oficial del proceso, de acuerdo con lo establecido en el **COMUNICADO N.º 015-2025-CCN CAS ADM**. El cronograma puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/informespublicaciones/6854100-proceso-de-nombramiento-del-personalcas-administrativo-2025>

Moquegua, 24 de julio del 2025.



M.E. José Luis Medina Valdivia
Presidente de la comisión